

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2023
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones	Prestación del Servicio Educativo en el Distrito de Barranquilla	
Código BPIN No.	2020080010006	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Enero de 2023	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	Marco Antonio Venegas Mercado	
Dependencia solicitante:	Oficina de Cobertura Educativa	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios Educativos	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2.SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
<p>3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación</p>	<p>El artículo 67 de la Constitución Nacional categorizó la educación como "...un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura...". Con la categorización de deber-derecho realizado por el constituyente sobre el concepto de educación, le resulta imperioso a las autoridades responsables de dirigir, planear y ejecutar las políticas educativas en el país disponer los mayores esfuerzos para hacer efectivo dicho mandato frente a los habitantes del territorio.</p> <p>El Gobierno Nacional por intermedio del Ministerio de Educación, ha venido impartiendo y entregando a los administradores territoriales las herramientas necesarias a efectos de lograr la concreción del derecho a la educación a los habitantes del territorio nacional, acorde a las disposiciones constitucionales y legales sobre el tema.</p> <p>En este orden de ideas, la Secretaría Distrital de Educación es una dependencia del Sector Central cabeza, del sector educativo, que tiene como finalidad liderar la formulación y ejecución de políticas, planes y programas para garantizar el derecho a la educación y asegurar el acceso al conocimiento y la formación integral del mismo.</p> <p>El Decreto Acordal 0941 de 2016, establece como función primaria de la Secretaría Distrital de Educación "dirigir la formulación de las políticas, programas y proyectos del sector educativo en el Distrito ". De igual forma asigna en la Oficina de Cobertura, la función de "implementar los lineamientos, directrices, criterios y procedimientos de la gestión de la cobertura del servicio educativo, con base en las disposiciones legales estipuladas a nivel nacional".</p> <p>Con ocasión del Plan de Desarrollo Distrital "SOY BARRANQUILLA", en especial el reto "SOY EQUITATIVA" tenemos que paralelo a las obras de infraestructura social se debe trabajar fuertemente en la calidad, pertinencia, oportunidad y capacidad de los servicios ofrecidos a los ciudadanos, con lo que se tendrá expansión de servicios e infraestructura, que para el sector educación se traducen en el aumento de cupos educativos cerca al hogar, entre otros efectos; con lo que lógicamente, se logra una mejora en las condiciones de calidad de vida, dado que se incrementa la oferta educativa, encontrándonos así en el marco de la política "EDUCACIÓN DE VANGUARDIA" que busca completar la trayectoria escolar de niños, niñas y adolescentes para que estos contribuyan positivamente a la sociedad, teniendo como estrategias esta política el programa "ESTUDIANTES DE VANGUARDIA" la cual concreta las estrategias de acceso y permanencia que se implementan en el Distrito de Barranquilla.</p> <p>Dentro de las estrategias del programa "ESTUDIANTES DE VANGUARDIA" encontramos el proyecto "CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO" con el cual se genera oferta educativa donde la oferta de establecimientos educativos oficiales es insuficiente o nula, validada dicha oferta georreferenciada por medio del estudio de insuficiencia y limitaciones presentado ante el Ministerio de Educación Nacional en el año 2022, el cual permite identificar la necesidad existente y que requiere ser cubierta por la entidad territorial, este proyecto concentra en sí los principios de sostenimiento y ampliación de cobertura con miras a lograr cobertura universal en la entidad territorial, garantizando atención por continuidad de estudiantes y la mayor atención posible en establecimientos educativos oficiales. Por defecto y, acorde a la ubicación geográfica de oferta y demanda educativa, se utiliza la herramienta de contratación del servicio educativo con establecimientos educativos privados y con iglesias o confesiones religiosas para la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico en establecimientos educativos oficiales, lo cual acorde a las estipulaciones del Decreto 1851 de 16 de septiembre de</p>

2.015 está sometido a la identificación de la necesidad por medio de un instrumento denominado Plan Anualizado de la Contratación del Servicio Educativo PACSE (Se adjunta).

El Proyecto 2020080010006: "Contratación de la Prestación del Servicio Educativo", se encuentra debidamente inscrito, registrado y actualizado por parte de la Secretaría de Educación, en el Banco Distrital de Programas y Proyectos. De acuerdo con la ficha EBI-D del Banco Distrital de Programas y Proyectos, el proyecto tiene el respectivo concepto de viabilidad.

En relación con la oferta educativa la Alcaldía de Barranquilla, a través de la Secretaria Distrital de Educación, está comprometida en garantizar una oferta educativa completa, inclusiva, eficiente y de calidad, en función de las necesidades y características de la población a atender; por lo que hemos iniciado procesos encaminados a la modernización y mejoramiento en la prestación del servicio educativo, teniendo en cuenta la división del territorio en localidades para facilitar el acceso al sistema educativo en lugares centrales y cercanos a los niños, niñas, adolescentes, brindando mayor eficiencia y ampliación de cobertura.

En este primer componente se detalla la capacidad de la infraestructura física oficial y no oficial disponible para la prestación del servicio educativo en la vigencia 2023. Así mismo, se muestra el número de cupos disponibles en los establecimientos educativos oficiales para garantizar la continuidad de los estudiantes antiguos y el acceso a estudiantes nuevos.

En la Tabla 1 se precisa el número de instituciones oficiales con las que el Distrito de Barranquilla cuenta para la prestación del servicio público educativo en los grados de Transición a Undécimo, incluyendo las demás metodologías implementadas para atender a toda la comunidad estudiantil:

Tabla 1. Cantidad de instituciones educativas oficiales por localidad

Localidad	Suroriente	Metropolitana	Suroccidente	Norte Centro Histórico	Riomar	Total
Número Instituciones Oficiales	37	35	55	20	7	154
Número Sedes	52	44	83	30	10	219

Fuente: Directorio Único de Establecimientos (DUE) 2022

Así mismo, en la Tabla 2, se muestra la cantidad de instituciones educativas no oficiales por cada localidad del Distrito de Barranquilla.

Tabla 2. Cantidad de instituciones educativas no oficiales por localidad

Localidad	Oriente	Metropolitana	Occidente	Norte Centro Histórico	Riomar	Total
Número Instituciones Oficiales	67	60	95	136	40	398

Fuente: Directorio Único de Establecimientos (DUE) 2022

En la Tabla 3 se muestra la oferta de las Instituciones Educativas Distritales (I.E.D) para el 2023, distribuida por niveles y localidades

Tabla 3. Oferta educativa 2023

Localidad	Preescolar	Primaria	Secundaria	Media	Total General
Sur Oriente	3.420	18.133	15.076	5.622	42.251
Metropolitana	1.569	9.543	8.564	3.466	23.142
Sur Occidente	5.875	31.835	26.616	10.064	74.390
Norte Centro Histórico	3.252	18.657	17.056	6.762	45.727
Riomar	727	3.211	2.175	857	6.970
Total General	14.843	81.379	69.487	26.771	192.480

Fuente: Anexo 8, octubre 2022.

Las I.E.D oficiales tendrán la capacidad de recibir **192.480** estudiantes, pero esta proyección no incluye la oferta de aquellas I.E.D. contratadas a través de la modalidad de Promoción e Implementación de Estrategias de Desarrollo Pedagógico, Administración del Servicio y Prestación del servicio.

En relación con la demanda educativa presentamos la población demandante en edades simples para la vigencia 2023:

Tabla 4. Proyección de la Demanda

Población total en edad escolar que demandará cupos					
Ubicación de la Oferta y la Demanda	Niveles	Grados	Nuevos	Antiguos	Total
BARRANQUILLA	Preescolar	0	19.936	14.843	5.093
	Básica Primaria	1	19.893	17.045	2.848
		2	19.838	16.801	3.037
		3	19.786	16.088	3.698
		4	19.738	15.838	3.900
		5	19.718	15.607	4.111
	Básica Secundaria	6	19.714	18.085	1.629
		7	19.734	18.013	1.721
		8	19.789	17.188	2.601
		9	19.879	16.201	3.678
	Media	10	20.025	14.313	5.712
		11	20.218	12.458	7.760
		12	0	0	0
13		0	0	0	
Total General			238.268	192.480	45.788

*Fuente: Cobertura en Cifras – Matricula por Grado Según Sector.
Dane- población en edad escolar edades simples de 5 a 16 años.

En la tabla anterior y según la información de proyección de población en edades simples de 5 a 16 años por parte del Dane, confrontado con la matrícula atendida en el Distrito de Barranquilla para la vigencia 2023, podemos evidenciar que se tiene un déficit de **45.788** niños y niñas en edad escolar para ser atendidos en los establecimientos educativos oficiales. Cabe resaltar que para este análisis no se tuvo en cuenta la matrícula contratada en las diferentes modalidades de contratación según Decreto 1851 de 2015 para la vigencia 2022.

Históricamente las localidades que mayor déficit presentan en la atención del servicio educativo son la localidad Metropolitana y en segundo lugar la localidad Sur Occidente. Este fenómeno se presenta para ambas localidades debido a la incidencia de solicitudes de cupos provenientes de municipios del área Metropolitana, principalmente de Soledad y Malambo, y los municipios que se ubican en la prolongación de la carretera de La Cordialidad que conecta a los municipios de Galapa y Baranoa con la capital del Atlántico.

Es importante resaltar que la crisis migratoria del vecino país de Venezuela, ha acrecentado esta situación, debido a que esta población en condición de vulnerabilidad ha permanecido en Barranquilla y su área Metropolitana en asentamientos formales e informales, así como en algunos barrios en las localidades Sur occidente, Sur oriente y Riomar del Distrito de Barranquilla y en el corregimiento La Playa. En el Sur occidente de la ciudad se destaca la presencia de venezolanos y retornados en el asentamiento informales de Villa Caracas; en Sur oriente los barrios Simón Bolívar y La Luz; en Riomar, el barrio Las Flores.

El Distrito de Barranquilla proyecta atender **192.480** estudiantes, pero se requiere aumentar su capacidad para atender una población censada proyectada a 2023 de **238.268** de niños y niñas en edad escolar (en edades de 5 a 16 años). Es decir, el Distrito de Barranquilla podría eventualmente desatender a **45.788** niños y niñas identificados como población identificada.

Con lo expuesto, el Distrito de Barranquilla podrá modificar la distribución de los cupos en cada I.E. para garantizar la adecuada y efectiva prestación del servicio. La relación de cupos por I.E. es la que se relaciona a continuación:

NOMBRE IED	NIT	CUPOS 2023
COLEGIO DOMINGO SABIO DE BARRANQUILLA E.U.	900.052.203-6	335
COLEGIO DEL SAGRADO CORAZON - LA PAZ	860.007.766-5	200
COL. EDUCATIVO CRISTIANO LA ROSA DE SARON	802.007.856-9	100
C. E. ARQUIDIOCESANO SAN PEDRO APOSTOL	900.127.000-1	300
CE MILAGRO DE ABRIL	900.030.054-0	150
COLEGIO SISTER JOHANNA	802.005.100-0	350
COLEGIO COMUNAL MIXTO	800.020.617-1	531
COL. TEC. INDUSTRIAL SAN CARLOS BORROMEIO	802.007.716-6	1.500
COLEGIO MIXTO ANTONIO NARIÑO	802.017.760-3	350
<u>TOTAL</u>		3.816

Se suscribirán contratos únicamente con las personas jurídicas propietarias de los establecimientos educativos habilitados en el Banco de Oferentes de la entidad territorial certificada.

Por tratarse de la modalidad de contratación de la prestación del servicio, se hace necesario contratar con un operador existente en la lista de elegibles del Banco de Oferentes de prestadores del servicio educativo, al cual dentro del proceso de conformación se le han evaluado las condiciones de experiencia e idoneidad, cumpliendo con todos los requisitos de habilitación para la prestación del servicio para esta modalidad de contratación.

El impacto o el beneficio social que refleja la ejecución de la presente actividad se encuentra determinado en el Estudio de Insuficiencia y Limitaciones de octubre de 2022, elaborado por parte de la Alcaldía Distrital de Barranquilla que hace parte integral del presente Estudio Previo. Estudio a través del cual se refleja la necesidad anual de acoger a la población educativa vulnerable no atendida por el sistema educativo oficial.

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

3.2.1. Objeto contractual: *Prestación de servicios educativos para la vigencia 2023, por la modalidad de prestación del servicio educativo a poblaciones vulnerables del Distrito de Barraquilla.*

3.2.2. Clasificación UNSPSC: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	86121500	Escuelas elementales y secundarias

3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual

1. Prestar el servicio educativo en los niveles contratados (Transición, Básica primaria, Básica secundaria y Media Vocacional), de acuerdo con su PEI o PEC.
2. Establecer mecanismos que busquen garantizar la permanencia de los beneficiarios en los establecimientos educativos, durante todo el año lectivo.
3. Promover a los alumnos de acuerdo con lo dispuesto en la ley.
4. Participar en las evaluaciones de logro que se realicen a nivel nacional.
5. Entregar una canasta educativa entendiéndose como el conjunto de insumos, bienes y servicios clasificados en componentes que son requeridos para prestar el servicio educativo en condiciones de calidad, respondiendo a las necesidades propias de la población beneficiaria (Decreto 1851 de 2015) de acuerdo con los componentes y valores descritos en la propuesta económica presentada, concertada con la Secretaría Distrital de Educación, la cual debe ser acorde a la necesidad de la población a atender. (anexa en cada expediente)
6. Prestar el servicio desde el concepto de gratuidad absoluta, no pudiendo realizar ningún cobro a los beneficiarios de la contratación del servicio educativo contratado.
7. Prestar el servicio educativo durante el año lectivo completo, cumpliendo como mínimo con las intensidades horarias mínimas para cada grado.

SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN

atencionalciudadano@barranquilla.gov.co • Carrera 43 No. 35-38 • Centro Comercial Los Ángeles, 2do. piso



<p>3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.</p>	<p>1. Contar con licencia de funcionamiento, 2. Estar inscrito en la lista de elegibles del banco de oferentes. 3. No encontrarse en régimen sancionatorio en relación con la prestación del servicio educativo. A través del Certificado expedido por parte de la Oficina de Inspección y Vigilancia por parte de la Secretaría Distrital de Educación.</p>
<p>3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:</p>	<p>Estudio de Insuficiencia, Plan Anualizado de contratación PACSE.</p>

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

	<p>OBLIGACIONES GENERALES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Prestar de manera integral del servicio educativo a la totalidad de los alumnos beneficiarios, de acuerdo con Resolución de asignación de cupos. 2. Dar cumplimiento al calendario educativo y a las normas que regulan en el país la prestación del servicio educativo. 3. Cumplir con las condiciones y modalidades definidas entre las partes y, en ausencia de ellas, en las mismas condiciones que se prestara a los demás estudiantes matriculados o que se puedan vincular al respectivo establecimiento educativo con sus propios recursos. 4. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la ejecución del contrato. 5. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda. 6. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. 7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte del Distrito de Barranquilla. 8. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 9. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito. 10. Las demás derivadas de la ejecución del contrato.
<p>3.3.1 Obligaciones del Contratista:</p>	<p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Prestar el servicio educativo, en condiciones de oportunidad, pertinencia y calidad, con el cumplimiento de las directrices y disposiciones establecidas por el Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Educación Distrital y las demás obligaciones establecidas en el presente contrato, garantizando la atención en el sistema educativo a la cantidad de estudiantes señalados en el contrato. 2. Garantizar que el personal vinculado para la ejecución del contrato cumpla con los requisitos de experiencia y formación académica establecidas para educadores oficiales de personal y directivo docentes, verificando entre otros Consulta de Inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018), 3. Suministrar material educativo acorde con los enfoques, contenidos y metodologías de las diferentes áreas del currículo o acompañamiento en procesos de fortalecimiento de pruebas nacionales en diferentes niveles. 4. Garantizar la GRATUIDAD ABSOLUTA, no se podrán realizar cobros por ningún concepto a la población atendida con ocasión del contrato. 5. Abstenerse de subcontratar el servicio educativo. 6. No vincular docentes, directivos docentes o personal administrativo vinculado a plantas de entidades oficiales. Obligación que será vigilada por parte de la Secretaría Distrital de Educación. 7. No vincular para la ejecución del contrato por medio de cooperativas asociadas de trabajo o bolsas de empleo al personal. 8. Realizar entrega oportuna de la canasta complementaria que apoyan el acceso y la permanencia escolar establecida en la propuesta de acuerdo a los lineamientos del Decreto marco (Decreto 1851 de 2015). 9. Iniciar la prestación del servicio con el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y con la suscripción del acta de inicio.

	<ol style="list-style-type: none"> 10. Realizar pago oportuno de la seguridad social del personal vinculado. El soporte de pago de la seguridad social se entregará en las fechas establecidas en mesas de trabajo entre la Secretaría Distrital de Educación – Oficina de Cobertura Educativa y el contratista. 11. Realizar proceso de apoyo para mejora de resultado en pruebas nacionales que miden, en caso de ser contratado el proceso de apoyo deberá ser con una entidad con experiencia y trayectoria, con resultados reconocidos en el tema. 12. Gestionar estrategias de fortalecimiento para el óptimo resultado de las pruebas nacionales. 13. Publicar en lugar visible de la Institución logo del gobierno Distrital, de acuerdo con los lineamientos entregados por el contratante. 14. Establecer mecanismos que busquen garantizar la permanencia de los beneficiarios en los establecimientos educativos, durante todo el año lectivo. 15. Promover a los alumnos de acuerdo con lo dispuesto en la ley. 16. Reportar oportunamente al Distrito los retiros de los alumnos beneficiarios indicando el motivo de estos. 17. Participar en las evaluaciones de logro que se realicen a nivel nacional. 18. Cumplir las disposiciones legales vigentes sobre el servicio educativo. 19. Permitir el ejercicio de las labores de seguimiento y control que adopte el Distrito. 20. Aportar oportunamente la información o documentación que el Distrito y la Supervisión del Proyecto requieran en relación con la ejecución del contrato, atendiendo las instrucciones y utilizando los soportes que le sean suministrados por el Distrito. 21. Informar de manera expresa al personal que vincule para la ejecución del presente contrato que en ningún caso formará parte de la planta oficial del Distrito y que, en consecuencia, su vínculo jurídico se contrae única y exclusivamente con la entidad contratista. 22. Responder por la totalidad de los actos que realice directamente la entidad contratista y/o sus dependientes y, en consecuencia, mantener al Distrito libre de toda responsabilidad y cargo por los actos que realice la Entidad Contratista y/o sus dependientes durante la ejecución del presente contrato. La Entidad Contratista atenderá la formación de los educandos objeto del presente contrato de conformidad con el calendario académico previsto y propuesto por el operador. 23. Entregar canasta complementaria de acuerdo con los componentes y valores descritos en la propuesta económica, las cuales se relacionan por establecimiento educativo y hacen parte integrante del contrato como anexo. Esta canasta y el servicio educativo no pueden ser financiados con recursos de otros proyectos de beneficios para población vulnerable, independientemente de la fuente de los recursos, de detectarse tal situación será causal de terminación anticipada del contrato. 24. El contratista se compromete a no quedar incurso en las siguientes situaciones: calificación de régimen controlado, incumplimiento de requisitos de idoneidad y prestación del servicio educativo en infraestructura no habilitada en el Banco de Oferentes, en consideración a lo estipulado en el artículo 2.3.1.3.3.13 del Decreto 1851 de 2015, so pena de adelantamiento de las acciones administrativas que por Ley corresponda. 																		
<p>3.3.2. Obligaciones del Distrito Barranquilla:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato. 																		
<p>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</p>	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 2.3.1.3.3.2. del Decreto 1851 de 2015, la selección del contratista para la prestación de servicios educativos en la modalidad de PSE deberá ser acorde con lo previsto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, con sujeción a los requisitos previstos en las normas que reglamentan la materia y en el presente capítulo, en relación con la verificación de la experiencia e idoneidad requerida de los contratistas y su invitación, evaluación y habilitación mediante la conformación del Banco de Oferentes.</p> <p>El literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, prescribe que la modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: "h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales".</p>																		
<p>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</p>	<table border="1" data-bbox="435 1661 1442 1812"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>CAPÍTULO/ ARTÍCULO</th> <th>DESCRIPCIÓN DEL CAPÍTULO/ARTÍCULO</th> <th>DEP.</th> <th>TIPO FUENTE</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>3-2201071- 2.3.2.02.02.009</td> <td>SERVICIO PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES</td> <td>05</td> <td>SGPed</td> <td>\$6.931.370.000</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$6.931.370.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>El presupuesto anterior se distribuye para cada IE de la siguiente forma:</p>	ÍTEM	CAPÍTULO/ ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN DEL CAPÍTULO/ARTÍCULO	DEP.	TIPO FUENTE	VALOR	1	3-2201071- 2.3.2.02.02.009	SERVICIO PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	05	SGPed	\$6.931.370.000	TOTAL					\$6.931.370.000
ÍTEM	CAPÍTULO/ ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN DEL CAPÍTULO/ARTÍCULO	DEP.	TIPO FUENTE	VALOR														
1	3-2201071- 2.3.2.02.02.009	SERVICIO PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	05	SGPed	\$6.931.370.000														
TOTAL					\$6.931.370.000														

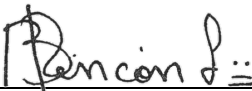

		NOMBRE IED	Valor Contrato	99 SC-ER96422						
		COLEGIO DOMINGO SABIO DE BARRANQUILLA E.U.	\$592.950.000							
		COLEGIO DEL SAGRADO CORAZON - LA PAZ	\$354.000.000							
		COL. EDUCATIVO CRISTIANO LA ROSA DE SARON	\$177.000.000							
		C. E. ARQUIDIOCESANO SAN PEDRO APOSTOL	\$531.000.000							
		CE MILAGRO DE ABRIL	\$292.050.000							
		COLEGIO SISTER JOHANNA	\$770.000.000							
		COLEGIO COMUNAL MIXTO	\$939.870.000							
		COL. TEC. INDUSTRIAL SAN CARLOS BORROMEIO	\$2.655.000.000							
		COLEGIO MIXTO ANTONIO NARIÑO	\$619.500.000							
		TOTAL	\$6.931.370.000							
<p>Nota: el valor del contrato establecido para cada Institución Educativa corresponde al número de cupos asignados en el cuadro que se encuentra descrito en el numeral 3.1 Descripción de la Necesidad del presente estudio previo.</p>										
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>Número:</td> <td>202300150 de fecha 19 de enero de 2023</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$6.931.370.000</td> </tr> <tr> <td>Autorizado por:</td> <td>Jefe de la Oficina de Presupuesto Secretaría Distrital de Hacienda</td> </tr> </table>				Número:	202300150 de fecha 19 de enero de 2023	Valor:	\$6.931.370.000	Autorizado por:	Jefe de la Oficina de Presupuesto Secretaría Distrital de Hacienda
Número:	202300150 de fecha 19 de enero de 2023									
Valor:	\$6.931.370.000									
Autorizado por:	Jefe de la Oficina de Presupuesto Secretaría Distrital de Hacienda									
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Análisis del sector 									
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	El Distrito cancelará el valor de los contratos correspondientes a cada una de las Entidades contratistas de acuerdo a los cupos asignados de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • Primer pago: equivalente al 30% del valor total del contrato, en los primeros 5 días del mes de abril de 2023. • Segundo pago: equivalente al 30% del valor total del contrato en los primeros 5 días del mes julio de 2023. • Tercer pago: equivalente al 30% del valor total del contrato en los últimos 5 días del mes octubre de 2023. • Cuarto pago: equivalente al 10% del valor del contrato a la terminación del contrato. Sobre cada pago a realizar se practicará el ajuste correspondiente a la atención prestada por los servicios educativos y acorde a certificación expedida por el supervisor del contrato. <p>Todo lo anterior, previa presentación del informe de actividades, acta de inicio, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago de seguridad social integral y parafiscales y la presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente y el pago de los impuestos a que haya lugar.</p> El servicio contratado no incluye IVA, en concordancia con el numeral 5 del artículo 476 del estatuto tributario.									
3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE										
6.1 Requisitos Habilitantes.										
Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:										
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	<ul style="list-style-type: none"> - Carta de presentación de la propuesta dejando constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA y declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades. - Copia de cedula de ciudadanía de Representante Legal. - Certificado de existencia y representación legal de la entidad, no superior a 30 días de expedición. - Estatutos de conformación de la sociedad. - Acta de autorización para suscribir el contrato (en caso que se requiera). - Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, actualizado. - Certificación del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral. 									

SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN

atencionalciudadano@barranquilla.gov.co • Carrera 43 No. 35-38 • Centro Comercial Los Ángeles, 2do. piso



	<ul style="list-style-type: none"> - En caso de que se requiera revisor fiscal deberá aportar los siguientes documentos: cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Centra de Contadores, no superior a tres meses - Formato Único de Hoja de Vida persona jurídica diligenciado. - Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona jurídica y del representante legal - Certificado de no Reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. De la persona jurídica y del representante legal - Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional del representante legal - Certificado del representante legal de no encontrarse vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. - Certificados de experiencia y/o copia de los contratos conforme a lo solicitado en el numeral 3.6.1.2. del presente estudio previo - Certificación bancaria. - Consulta en el Rues debidamente actualizado. 																														
3.6.1.2 Experiencia	Acreditar experiencia con cinco (5) contratos en la prestación del servicio educativo a poblaciones vulnerables.																														
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A																														
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A																														
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A																														
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A																														
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	<p>El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.</p> <p>Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.</p>																														
3.8 Garantías:	<p>Indicar en la columna APLICA con la palabra SI o NO, si aplica o no la garantía para el proceso y diligenciar el porcentaje (%) y el Plazo de las Garantía que aplican:</p> <table border="1" data-bbox="526 1192 1365 1759"> <thead> <tr> <th>Garantía</th> <th>CONTRACTUAL</th> <th>POST-CONTRACTUAL</th> <th>APLICA</th> <th>Porcentaje (%)</th> <th>Plazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento</td> <td>X</td> <td></td> <td>SI</td> <td>10%</td> <td>Plazo del contrato y cuatro (4) meses más</td> </tr> <tr> <td>Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales.</td> <td>X</td> <td></td> <td>SI</td> <td>5%</td> <td>Plazo del contrato y tres (3) años más</td> </tr> <tr> <td>Calidad del Servicio</td> <td></td> <td>X</td> <td>SI</td> <td>10%</td> <td>Plazo del contrato y cuatro (4) meses mas</td> </tr> <tr> <td>Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual.</td> <td>X</td> <td></td> <td>SI</td> <td>SMLMV de acuerdo al valor del contrato a suscribir con cada Institución Educativa Distrital</td> <td>Plazo del contrato</td> </tr> </tbody> </table>	Garantía	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo	Cumplimiento	X		SI	10%	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más	Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales.	X		SI	5%	Plazo del contrato y tres (3) años más	Calidad del Servicio		X	SI	10%	Plazo del contrato y cuatro (4) meses mas	Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual.	X		SI	SMLMV de acuerdo al valor del contrato a suscribir con cada Institución Educativa Distrital	Plazo del contrato
Garantía	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo																										
Cumplimiento	X		SI	10%	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más																										
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales.	X		SI	5%	Plazo del contrato y tres (3) años más																										
Calidad del Servicio		X	SI	10%	Plazo del contrato y cuatro (4) meses mas																										
Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual.	X		SI	SMLMV de acuerdo al valor del contrato a suscribir con cada Institución Educativa Distrital	Plazo del contrato																										
3.9. Interventoría o Supervisión:	<table border="1" data-bbox="383 1766 1508 1885"> <tr> <td>Nombre del funcionario:</td> <td>MARCO ANTONIO VENEGAS MERCADO</td> </tr> <tr> <td>Identificación del funcionario:</td> <td>1.042.994.330</td> </tr> <tr> <td>Cargo:</td> <td>Jefe de Cobertura</td> </tr> </table>	Nombre del funcionario:	MARCO ANTONIO VENEGAS MERCADO	Identificación del funcionario:	1.042.994.330	Cargo:	Jefe de Cobertura																								
Nombre del funcionario:	MARCO ANTONIO VENEGAS MERCADO																														
Identificación del funcionario:	1.042.994.330																														
Cargo:	Jefe de Cobertura																														

	Dependencia:	SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN -CER103099 SC-ER96422
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	N/A	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El futuro contrato tendrá un plazo será de un año lectivo, hasta el día diez (10) de diciembre de 2023 (Resolución N°06040 de 2022, Expedido por parte de la Secretaría Distrital de Educación) contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	
3.11 Liquidación del Contrato	Para liquidar el contrato se procederá conforme al marco normativo general de la liquidación de los contratos estatales previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012. El trámite aplicable a la liquidación de los contratos se establece en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No aplica	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:		
NOMBRE:	BIBIANA RINCON LUQUE	
CARGO:	SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN	
Proyectó:	MARCO ANTONIO VENEGAS MERCADO 	

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
2	General	Externo	Todas	Financieros	Riesgos de las acciones encaminadas a la administración, consecución y disponibilidad oportuna de recursos financieros, propios o por medio de créditos en moneda nacional o extranjera, para el cumplimiento del objeto contractual, en los plazos fijados y en las condiciones establecidas.	Incumplimiento del objeto del contrato, inestabilidad en el mercado y posible disminución de utilidad del contratista.	2	3	5	Medio	Entidad Estatal/Contratista	Realizar proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables involucradas, con el fin de que el interesado establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo.	1	2	3	Bajo	Si	Contratista/Entidad Estatal	Desde la etapa de planeación	Al terminar la ejecución del contrato.	Comparación de las variables financieras del análisis de su oferta con el comportamiento del mercado, con el fin de mitigar los cambios bruscos en sus finanzas que puedan afectar el contrato.	Mensual	Cuando se presente el evento
1	General	Externo	Ejecución	Económicos	Inflación, fluctuación de precios generando ajustes durante la ejecución del contrato en el costo de tarifas, jornales, asesorías, honorarios, etc., regulados y no regulados por el Gobierno.	Afectación del equilibrio económico del contrato a causa del incremento del precio de mano de obra, bienes y servicios necesarios, generando retrasos en la ejecución.	2	3	5	Medio	Entidad Estatal/Contratista	Recopilación de comportamiento histórico de salarios y revisión de las especificaciones técnicas del objeto del contrato.	1	1	2	Bajo	Si	Contratista/Entidad Estatal	En la ocurrencia del evento	Al terminar la ejecución del contrato.	Análisis de las tarifas/honorarios, teniendo en cuenta estadísticas y variaciones previsibles.	Cuando se presente el evento	

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)
5	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Retiro temporal o permanente del prestador del servicio sin justa causa durante la ejecución del contrato.
4	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Accidentes laborales, muerte, lesiones, incidentes y/o daños a la integridad física, mental o moral que sufra el contratista durante la ejecución del contrato.
3	General	Interno	Ejecución	Financieros	Incumplimiento o retrasos en el pago, por parte de la Entidad Estatal, que no se encuentran dentro de los términos establecidos en el contrato.
					<p>Consecuencia de la ocurrencia del evento</p> <p>1. Retrasos en la ejecución del contrato.</p> <p>2. Posible suspensión o cesión del contrato.</p>
					<p>Probabilidad</p> <p>Impacto</p> <p>Valoración del riesgo</p> <p>Categoría</p> <p>¿A quién se le asigna?</p>
					<p>1. Retrasos en la ejecución del contrato y posible ampliación de los plazos de ejecución.</p> <p>2. Posible suspensión/terminación anticipada del contrato.</p>
					<p>1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas.</p> <p>2. Afectación financiera del contrato.</p> <p>3. Abandono de los puestos o sitios de trabajo.</p>
					<p>1. Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cesado/suspendido/terminado conforme particularidades de la situación.</p> <p>2. De ser posible, gestionar la cesión del contrato.</p>
					<p>1. Establecer y hacer seguimiento a los protocolos de seguridad ocupacional en el desarrollo de las actividades del contrato.</p> <p>2. Cumplir las políticas de seguridad ocupacional y de seguridad en el trabajo.</p> <p>3. Disponer de planes de contingencia efectivos ante estas eventualidades.</p> <p>4. Supervisar el cumplimiento de pagos de seguridad social por pago de contratista.</p>
					<p>1. Revisión constante de los trámites de pago, en donde se atiendan las observaciones a las actas y/o cuentas, soportes y anexos de pago.</p> <p>2. Reuniones con las partes interesadas en donde se reporte el estado actual de las cuentas.</p>
					<p>Impacto después del tratamiento</p> <p>Probabilidad</p> <p>Impacto</p> <p>Valoración del riesgo</p> <p>Categoría</p> <p>¿Afecta la ejecución del contrato?</p> <p>Persona responsable por implementar el tratamiento</p> <p>Fecha estimada en que se inicia el tratamiento</p> <p>Fecha estimada en que se completa el tratamiento</p>
					<p>1</p> <p>1</p> <p>2</p> <p>Bajo</p> <p>Sí</p> <p>Entidad Estatal</p> <p>A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</p> <p>A la terminación de la ejecución del contrato.</p>
					<p>1</p> <p>2</p> <p>3</p> <p>Bajo</p> <p>Sí</p> <p>Entidad Estatal/Contratista</p> <p>Desde el inicio de ejecución del contrato.</p> <p>Al terminar la ejecución del contrato.</p>
					<p>Seguimiento de protocolos, procedimientos de seguridad, verificación respecto de las medidas de seguridad en cada etapa.</p> <p>Mensual</p>
					<p>Verificación del cumplimiento contractual.</p> <p>Diana</p>
					<p>¿Cómo se realiza el monitoreo?</p> <p>Periódicidad ¿Cuándo?</p> <p>Seguimiento de las evidencias de pagos.</p> <p>De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato</p>

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)
8	General	Interno	Ejecución	Operacionales	El proveedor no ejecuta las actividades y obligaciones contractuales de manera satisfactoria.
7	General	Interno	Contratación	Operacionales	No se presentan las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía o incompleta.
6	General	Interno	Contratación	Operacionales	Desistimiento sin justa causa por parte del contratista para la legalización del contrato.
					Consecuencia de la ocurrencia del evento
					Probabilidad
					Impacto
					Valoración del riesgo
					Categoría
					¿A quién se le asigna?
					Tratamiento/Controles a ser implementados
					Impacto después del tratamiento
					¿Afecta la ejecución del contrato?
					Persona responsable por implementar el tratamiento
					Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
					Fecha estimada en que se completa el tratamiento
					Monitoreo y revisión
					¿Cómo se realiza el monitoreo?
					Periodicidad ¿Cuándo?
1	Contratista	Entidad estatal/Contratista	1	Alto	<p>1. Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del supervisor en el desarrollo de las actividades asignadas, exigiendo el cumplimiento de las obligaciones del contratista, recurriendo de ser necesario a las medidas sancionatorias.</p> <p>2. Elaboración de actas de entrega a satisfacción de los servicios contemplados en el objeto contractual.</p> <p>3. En caso de ser necesario, aplicación de la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.</p>
1	Entidad estatal/Contratista	1	Bajo	<p>1. Establecer plazos claros en el pliego de condiciones de modo que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.</p> <p>2. Requerir continuamente al adjudicatario durante la etapa precontractual que allegue la documentación y sus pólizas.</p>	
1	Entidad estatal/Contratista	1	Bajo	<p>1. Establecer plazos claros para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.</p> <p>2. Requerir continuamente al adjudicatario durante la etapa precontractual que allegue la documentación y sus pólizas.</p> <p>3. De ser necesario y en los casos que aplique, se puede hacer efectiva la póliza de cumplimiento.</p> <p>3. De ser posible, gestionar la cesión del contrato.</p>	
1	Supervisor	Entidad Estatal/Contratista	1	Bajo	Desde el inicio de ejecución del contrato.
2	Supervisor	Entidad Estatal/Contratista	1	Bajo	A la terminación de la ejecución del contrato.
3	Supervisor	Entidad Estatal/Contratista	2	Bajo	Informes de supervisión e informe de gestión de actividades.
1	Entidad Estatal	1	Bajo	<p>Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de la Entidad Estatal.</p>	
No	Entidad Estatal	No	Bajo	<p>Una vez se legalice contrato o se haga efectiva la garantía de seriedad de la oferta.</p>	
Entidad Estatal	Entidad Estatal	Entidad Estatal	Entidad Estatal	Entidad Estatal	Entidad Estatal
A partir de la etapa de planeación.	A partir de la etapa de planeación.	A partir de la etapa de planeación.	A partir de la etapa de planeación.	A partir de la etapa de planeación.	A partir de la etapa de planeación.
Una vez se legalice contrato.	Una vez se legalice contrato.	Una vez se legalice contrato.	Una vez se legalice contrato.	Una vez se legalice contrato.	Una vez se legalice contrato.
En hito(s) de la contratación	En hito(s) de la contratación	En hito(s) de la contratación	En hito(s) de la contratación	En hito(s) de la contratación	En hito(s) de la contratación

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)
11	General	Externo	Ejecución	Sociales/Políticos	Cambios en la situación política y/o alteraciones de orden público como: huelgas, manifestaciones, disturbios, asonadas, paros, actos terroristas, entre otros hechos que tengan impacto en el desarrollo del contrato.
10	General	Externo	Todas	Regulatorios	Cambios regulatorios de carácter normativo nacional y/o distrital que afecten la prestación del servicio, incluyendo cualquier creación, supresión y modificación tributaria, arancelaria que se presente desde el momento de la presentación de la propuesta hasta la terminación de la ejecución del contrato.
9	General	Interno	Planeación	Operacionales	Demoras en trámites precontractuales, por falta de disponibilidad presupuestal, por no presentación a tiempo del estudio previo, entre otros factores.
					Consecuencia de la ocurrencia del evento
					Probabilidad
					Impacto
					Valoración del riesgo
					Categoría
					¿A quién se le asigna?
					Tratamiento/Controles a ser implementados
					Impacto después del tratamiento
					Probabilidad
					Impacto
					Valoración del riesgo
					Categoría
					¿Afecta la ejecución del contrato?
					Persona responsable por implementar el tratamiento
					Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
					Fecha estimada en que se completa el tratamiento
					Monitoreo y revisión
					¿Cómo se realiza el monitoreo?
					Periodicidad ¿Cuándo?
11	General	Externo	Ejecución	Sociales/Políticos	Cambios en la situación política y/o alteraciones de orden público como: huelgas, manifestaciones, disturbios, asonadas, paros, actos terroristas, entre otros hechos que tengan impacto en el desarrollo del contrato.
10	General	Externo	Todas	Regulatorios	Cambios regulatorios de carácter normativo nacional y/o distrital que afecten la prestación del servicio, incluyendo cualquier creación, supresión y modificación tributaria, arancelaria que se presente desde el momento de la presentación de la propuesta hasta la terminación de la ejecución del contrato.
9	General	Interno	Planeación	Operacionales	Demoras en trámites precontractuales, por falta de disponibilidad presupuestal, por no presentación a tiempo del estudio previo, entre otros factores.
					Consecuencia de la ocurrencia del evento
					Probabilidad
					Impacto
					Valoración del riesgo
					Categoría
					¿A quién se le asigna?
					Tratamiento/Controles a ser implementados
					Impacto después del tratamiento
					Probabilidad
					Impacto
					Valoración del riesgo
					Categoría
					¿Afecta la ejecución del contrato?
					Persona responsable por implementar el tratamiento
					Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
					Fecha estimada en que se completa el tratamiento
					Monitoreo y revisión
					¿Cómo se realiza el monitoreo?
					Periodicidad ¿Cuándo?
11	General	Externo	Ejecución	Sociales/Políticos	Cambios en la situación política y/o alteraciones de orden público como: huelgas, manifestaciones, disturbios, asonadas, paros, actos terroristas, entre otros hechos que tengan impacto en el desarrollo del contrato.
10	General	Externo	Todas	Regulatorios	Cambios regulatorios de carácter normativo nacional y/o distrital que afecten la prestación del servicio, incluyendo cualquier creación, supresión y modificación tributaria, arancelaria que se presente desde el momento de la presentación de la propuesta hasta la terminación de la ejecución del contrato.
9	General	Interno	Planeación	Operacionales	Demoras en trámites precontractuales, por falta de disponibilidad presupuestal, por no presentación a tiempo del estudio previo, entre otros factores.
					Consecuencia de la ocurrencia del evento
					Probabilidad
					Impacto
					Valoración del riesgo
					Categoría
					¿A quién se le asigna?
					Tratamiento/Controles a ser implementados
					Impacto después del tratamiento
					Probabilidad
					Impacto
					Valoración del riesgo
					Categoría
					¿Afecta la ejecución del contrato?
					Persona responsable por implementar el tratamiento
					Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
					Fecha estimada en que se completa el tratamiento
					Monitoreo y revisión
					¿Cómo se realiza el monitoreo?
					Periodicidad ¿Cuándo?
11	General	Externo	Ejecución	Sociales/Políticos	Cambios en la situación política y/o alteraciones de orden público como: huelgas, manifestaciones, disturbios, asonadas, paros, actos terroristas, entre otros hechos que tengan impacto en el desarrollo del contrato.
10	General	Externo	Todas	Regulatorios	Cambios regulatorios de carácter normativo nacional y/o distrital que afecten la prestación del servicio, incluyendo cualquier creación, supresión y modificación tributaria, arancelaria que se presente desde el momento de la presentación de la propuesta hasta la terminación de la ejecución del contrato.
9	General	Interno	Planeación	Operacionales	Demoras en trámites precontractuales, por falta de disponibilidad presupuestal, por no presentación a tiempo del estudio previo, entre otros factores.
					Consecuencia de la ocurrencia del evento
					Probabilidad
					Impacto
					Valoración del riesgo
					Categoría
					¿A quién se le asigna?
					Tratamiento/Controles a ser implementados
					Impacto después del tratamiento
					Probabilidad
					Impacto
					Valoración del riesgo
					Categoría
					¿Afecta la ejecución del contrato?
					Persona responsable por implementar el tratamiento
					Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
					Fecha estimada en que se completa el tratamiento
					Monitoreo y revisión
					¿Cómo se realiza el monitoreo?
					Periodicidad ¿Cuándo?

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
14	General	Externo	Ejecución	Sociales/Políticos	Deficiente implementación de protocolos de bioseguridad para el COVID-19 y/o falta de elementos de protección personal EPP que generen el contagio del virus entre el personal del proyecto en la ejecución de sus actividades.	1. Aparición o nuevos brotes virus Covid-19. 2. Retrasos en la ejecución del contrato. 3. Baja productividad laboral.	2 3 5		Medio	Entidad Estatal/Contratista	1. Exigir y verificar el cumplimiento del suministro y disponibilidad de los elementos de protección personal para cumplir con los protocolos de bioseguridad conforme con la normatividad establecida para la prevención y mitigación del contagio. 2. Ejecución de actividades de manera remota.	2 2 4	2	2	Bajo	Sí	Contratista/Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Respetar todos los protocolos de bioseguridad y realizar estricto control de accesos de personal interno.	Diaria
13	General	Interno	Ejecución	Sociales/Políticos	No aplicación durante la ejecución del contrato de las políticas públicas de la Entidad Estatal contratante, de otras Entidad Estatales o del Gobierno establecidas en los documentos del proceso de contratación.	1. Incumplimiento de los fines institucionales. 2. Aplicación de garantías en los casos que aplique.	1 2 3		Bajo	Contratista	Revisar que los documentos del proceso de contratación estén alineados con los objetivos de las políticas públicas de la Entidad Estatal contratante, otras Entidad Estatales regulatorias o del Gobierno en general.	1 1 2	1	1	Bajo	Sí	Contratista/Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Seguimientos periódicos de verificación sobre el cumplimiento de las políticas públicas.	Permanente
12	General	Externo	Ejecución	Sociales/Políticos	Situaciones de inseguridad social y/o antecedentes de delincuencia que tengan impacto en el desarrollo del contrato.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Inconformidad/Afectación de contratistas.	1 2 3		Bajo	Entidad Estatal/Contratista	1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de incidentes de inseguridad con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia en el desarrollo del contrato y tomar las medidas tendiente a mitigar el impacto. 2. Establecer medidas de seguridad para la ejecución del contrato. En caso de ser necesario, solicitar el apoyo interinstitucional con autoridades competentes.	1 1 2	1	1	Bajo	Si	Contratista/Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto de los sucesos con el fin de definir acciones de mitigación que garanticen el desarrollo del contrato.	Cuando se presente el evento

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)
16	General	Externo	Ejecución	Tecnológicos	Suspensión de servicios públicos que tengan impacto en la ejecución del contrato.
15	General	Externo	Ejecución	Sociales/Políticos	Emergencias sanitarias consecuencias de epidemias o pandemias
					<p>Posibles retrasos en la ejecución del contrato.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión del contrato. 3. Incumplimiento parcial o total del contrato.
					<p>Probabilidad</p> <p>Impacto</p> <p>Valoración del riesgo</p> <p>Categoría</p> <p>¿A quién se le asigna?</p>
					<p>1</p> <p>3</p> <p>4</p> <p>Bajo</p> <p>Entidad Estatal</p>
					<p>2</p> <p>2</p> <p>4</p> <p>Bajo</p> <p>Sí</p> <p>Entidad Estatal</p> <p>Contratista/Supervisor</p> <p>Cuando se presente el evento.</p> <p>A la terminación de la ejecución del contrato.</p>
					<p>1. Gestionar ante las autoridades correspondientes el restablecimiento del servicio público afectado.</p> <p>2. Uso de planta eléctrica como recurso de emergencia de energía.</p>
					<p>1. Implementar todos los controles de bioseguridad necesarios establecidos por las autoridades.</p> <p>2. En caso crítico se puede optar por la suspensión de las actividades para evitar y prevenir contagios y realización de pruebas clínicas.</p>
					<p>Impacto después del tratamiento</p> <p>Probabilidad</p> <p>Impacto</p> <p>Valoración del riesgo</p> <p>Categoría</p> <p>¿Afecta la ejecución del contrato?</p> <p>Persona responsable por implementar el tratamiento</p> <p>Fecha estimada en que se inicia el tratamiento</p> <p>Fecha estimada en que se completa el tratamiento</p>
					<p>1</p> <p>1</p> <p>2</p> <p>Bajo</p> <p>Sí</p> <p>Entidad Estatal</p> <p>Cuando se presente el evento.</p> <p>A la terminación de la ejecución del contrato.</p>
					<p>2</p> <p>2</p> <p>4</p> <p>Bajo</p> <p>Sí</p> <p>Entidad Estatal</p> <p>Contratista/Supervisor</p> <p>Cuando se presente el evento.</p> <p>A la terminación de la ejecución del contrato.</p>
					<p>Monitoreo y revisión</p> <p>¿Cómo se realiza el monitoreo?</p> <p>Periodicidad ¿Cuándo?</p>
					<p>Verificación del cumplimiento de pagos a servicios públicos.</p> <p>Mensual</p>
					<p>Seguimiento al cumplimiento de las normas de bioseguridad establecidas para la posible emergencia sanitaria.</p> <p>Permanente</p>

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf